



Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1205-11915-02	7.2. Director de Comunicación de la Ciencia	Xalapa

Base legal

Estatuto General: Artículos 4, 158.4. fracción II, 269.4 fracción II, 267.9 fracción II, del 269.11 al 269.13 y 336
Acuerdo del Rector del 2 de diciembre de 2021, ratificado en el Consejo Universitario General del 17 de diciembre de 2021

Objetivo

Difundir el conocimiento cultural, académico, científico y tecnológico generado por las entidades académicas de la Universidad. *(Artículo 269.12 del Estatuto General)*

Ubicación de la estructura *(Artículo 269.4 fracción II del Estatuto General)*



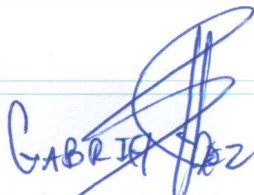
Atribuciones

FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN

1. Acordar con el Director General de Difusión Cultural, los asuntos de su competencia. *(Artículo 269.13 fracción I del Estatuto General)*
2. **Coordinar sus actividades con:**
 - a) el Director de los Grupos Artísticos. *(Artículos 269.7 fracción II y 269.13 fracción II del Estatuto General)*
 - b) Coordinador de Gestión y Divulgación de la Investigación. *(Artículo 158.4. fracción II del Estatuto General)*
3. Ejecutar y supervisar las políticas de comunicación de la ciencia, así como identificar, adecuar, sistematizar y coordinar las acciones existentes y encauzarlas a través de los medios de comunicación, internos y externos, en coordinación con la Dirección General de Comunicación Universitaria. *(Artículo 269.13 fracción III del Estatuto General)*
4. Fortalecer las acciones de promoción y comunicación del conocimiento cultural, científico y tecnológico de las regiones universitarias. *(Artículo 269.13 fracción IV del Estatuto General)*
5. Impulsar, promover y fortalecer, a través del uso de las tecnologías de la información y comunicación, la producción de contenidos orientados a la comunicación del conocimiento cultural, científico y tecnológico. *(Artículo 269.13 fracción VI del Estatuto General)*



6. **Propiciar la divulgación del conocimiento científico en coordinación con el Consejo Consultivo de Investigación, para la creación de una cultura científica, entre los integrantes de la comunidad universitaria y la sociedad. (Acuerdo CUARTO fracción XVIII del Acuerdo del Rector del 2 de diciembre de 2021)**
7. **Promover:**
 - a) y fortalecer la participación y vinculación de la Universidad con organismos especializados en la promoción y comunicación del conocimiento cultural, científico y tecnológico. (Artículo 269.13 fracción V del Estatuto General)
 - b) la organización de encuentros de divulgadores y comunicadores de la ciencia. (Artículo 269.13 fracción VII del Estatuto General)
8. Crear un sistema de promoción y exposición de los productos académicos, promoviendo revistas electrónicas y colecciones editoriales. (Artículo 269.13 fracción VIII del Estatuto General)
9. Además de las atribuciones descritas de manera específica tendrá las siguientes atribuciones generales de titular de entidad académica o dependencia según corresponda:
<https://www.uv.mx/orgmet/files/2012/12/titentacad.pdf>
10. Las demás que señale la legislación universitaria. (Artículos 4 fracción I, 269.13 fracción IX y 336 fracción I del Estatuto General)



Ing. Álvaro Gabriel Hernández
Unidad de Organización y Métodos

Propone



Dra. Jaqueline del Carmen Jongitud Zamora
Secretaría de Desarrollo Institucional

Autorización funcional

17/diciembre/2021

Fecha de autorización

18/diciembre/2021

Entra en vigor